ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

RP-001-2026

Modalidad de Contratación
Régimen especial con ofertas

Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y el Asociado, dirigido a la realización de actividades artísticas y pedagógicas a través de eventos y actividades formuladas en los planes de acción de las Facultades de Artes Visuales y Aplicadas, Música conservatorio Antonio María Valencia y Artes Escénicas.

Marzo 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Instituto Departamental de Bellas Artes adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y el Asociado, dirigido a la realización de actividades artísticas y pedagógicas a través de eventos y actividades formuladas en los planes de acción de las Facultades de Artes Visuales y Aplicadas, Música conservatorio Antonio María Valencia y Artes Escénicas.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del de la comunidad académica, administrativa y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Instituto Departamental de Bellas Artes debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

2.**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

La opción más favorable para satisfacer las necesidades perseguidas de producción de los montajes escénicos y eventos académico-artísticos del Instituto Departamental de Bellas Artes, en razón de su misión académica en arte, teniendo en cuenta el tiempo real para la realización de las actividades dentro de los periodos académicos y la consecución de todos los componentes tanto profesionales como de producción y los costos de estos, es la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con amplia experiencia en la realización, creación y producción de eventos artísticos y con experiencias en actividades de formación.

Para ello Bellas Artes, requiere suscribir contrato con una ESAL, para el desarrollo de actividades artístico-pedagógicas con una organización de amplia trayectoria y experiencia que pueda comprender, atender y apoyar en la realización de la producción de estos eventos y procesos académicos-artísticos, dando respuesta oportuna a los requerimientos de los programas artísticos de las facultades de Artes escénicas, música y Artes Visuales Aplicadas.

Las facultades de Artes visuales aplicadas, Música y Arte escénicas, construyeron un plan de acción que contiene una agenda especializada de eventos a artístico-pedagógicas, montajes de teatro, encuentros investigativos, conferencias académicas y se requiere contar con una organización que posea amplia experiencia e idoneidad para que apoye el servicio de producción que posea amplia experiencia e idoneidad para que apoye el servicio de producción, técnica y logística, que permita cumplir a cabalidad las actividades programadas por cada una de las facultades.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, como institución líder en la formación artística y cultural, tiene como misión principal fomentar el desarrollo integral de sus estudiantes a

través de la educación, la investigación y la proyección social. Para el año 2025, el plan de acción anual de las facultades incluye una serie de actividades fundamentales que buscan fortalecer estos pilares, garantizando la excelencia académica y el impacto social de la institución.

Sin embargo, la ejecución de estas actividades requiere de un enfoque multidisciplinario, recursos especializados y una gestión eficiente que, en ocasiones, supera la capacidad operativa interna del instituto. Es por ello que se hace necesario contratar los servicios de una entidad sin ánimo de lucro que cuente con experiencia comprobada en el desarrollo de proyectos educativos, culturales y sociales, y que pueda aportar su experticia para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las actividades pedagógicas y culturales derivadas del presente convenio se desarrollarán en las instalaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, así como en los espacios que se consideren idóneos para el cumplimiento de los objetivos propuestos. En ningún caso estas actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del operador

Razones que justifican la contratación:

La contratación de una entidad externa permitirá optimizar los recursos humanos y financieros del instituto, ya que esta podrá asumir tareas específicas relacionadas con la logística, coordinación y ejecución de las actividades, liberando al personal interno para enfocarse en labores académicas y administrativas prioritarias.

Las entidades sin ánimo de lucro suelen contar con equipos interdisciplinarios y experiencia en la gestión de proyectos culturales y educativos. Su participación asegurará que las actividades se desarrollen con altos estándares de calidad, cumpliendo con los plazos y objetivos establecidos en el plan de acción anual.

El plan de acción anual 2025 incluye metas ambiciosas en términos de formación, investigación y proyección social. La contratación de una entidad sin ánimo de lucro será un factor clave para garantizar el cumplimiento de estas metas, asegurando que las actividades se ejecuten de manera eficiente y efectiva.

En conclusión, la contratación de una entidad sin ánimo de lucro se justifica como una estrategia necesaria para fortalecer las capacidades del Instituto Departamental de Bellas Artes en la ejecución de su plan de acción anual. Esta colaboración no solo permitirá alcanzar los objetivos propuestos, sino que también contribuirá al posicionamiento del instituto como un referente en la formación artística y cultural a nivel regional y nacional.

Por lo anterior, se recomienda proceder con la contratación de una entidad sin ánimo de lucro que apoye el desarrollo de las actividades de las facultades, garantizando así el éxito de las iniciativas planeadas para el año 2025.

Dicha contratación se encuentra articulada con el **PLAN DE DESARROLLO "GESTION PARA EL CAMBIO" 2022-2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENAL DE BELLAS ARTES – INSTITUTO UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA**, así:

EJE ESTRATÉGICO: FORMACIÓN DE CALIDAD
Indicador: Crecimiento porcentual en programas académicos de pregrado y posgrado
PROGRAMA: OFERTA EDUCATIVA Y SU AMPLIACIÓN
PROYECTO: GC1.1.1 Oferta de programas académicos de nivel de pregrado y/o posgrado en diversas modalidades.

3. Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
DANE	Departamento Nacional de Estadística
PIE	Portal de Información Empresarial – Superintendencia de sociedades
EVENTOS ARTISTICOS	Cuando hablamos de un evento cultural nos referimos a aquellos eventos que involucran como temática principal alguna rama del arte o tradiciones y fiestas populares de una región concreta

4. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93000000	93140000	93141500	93141514	Servicios socioculturales
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
80000000	80110000	80111600		Servicios de personal temporal
81000000	81140000	81141600		Manejo de cadena de suministros
82000000	82150000	82151700		Profesionales de las artes escénicas
86000000	86130000	86131500		Bellas Artes
86000000	86130000	86131600		Música y drama

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Que el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben

contener: 1) la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) el objeto a contratar; 3) la modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) el valor estimado del contrato y su justificación; 5) los criterios de selección; 6) el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Además, de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario: producción básica y actividades agro

Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial

Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio a contratar se encuentra en el sector TERCIARIO

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio. Mientras que la primera economía para seguir esta trayectoria en el mundo moderno fue la del Reino Unido, la velocidad en la cual otras economías han hecho más adelante la transición

basada en los servicios, a veces llamados postindustriales, se ha acelerado sobre ésta.

5.2. **Variables macroeconómicas**

- SECTOR SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE. EMS.

Índice de Costos para los Servicios de Promoción Cultural y Circulación Artística con Indicadores

la gestión de los servicios de **promoción cultural y circulación artística** requiere una planificación detallada de los costos asociados a cada actividad, así como la definición de indicadores que permitan medir la eficiencia y el impacto de los recursos invertidos. A continuación, se presenta un desglose de los costos principales y los indicadores correspondientes, organizados en un cuadro resumen para facilitar su comprensión y aplicación. Este enfoque garantiza una **gestión transparente y eficiente** de los recursos, alineada con los objetivos del **Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca**.

Los costos se dividen en categorías clave, como **logística y producción de eventos**, **promoción y difusión**, **personal**, **investigación y documentación**, **alianzas estratégicas**, **bienestar y formación de públicos**, y **gastos administrativos y operativos**. Cada categoría incluye indicadores específicos que permiten monitorear el uso de los recursos y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas.

Categoría de Costos	**Descripción**	**Indicadores**
Logística y Producción de Eventos	Transporte, alquiler de espacios, montaje de escenarios, iluminación y sonido.	- Costo por kilómetro recorrido.
		- Costo por hora de alquiler.
		- Costo por metro cuadrado de escenario.
		- Costo por evento.
Promoción y Difusión	Diseño gráfico, publicidad, estrategias de comunicación.	- Costo por pieza gráfica.
		- Costo por impacto (ej: costo por mil impresiones).

		- Costo por estrategia implementada.
Personal	Honorarios de artistas, técnicos, coordinadores y gestores culturales.	- Costo por artista.
		- Costo por técnico.
		- Costo por gestor.
		- Costo por evento.
Investigación y Documentación	Registro audiovisual, estudios de impacto cultural.	- Costo por hora de grabación.
		- Costo por investigación realizada.
Alianzas Estratégicas	Gestión de alianzas, proyectos conjuntos con entidades públicas y privadas.	- Costo por alianza formalizada.

		- Costo por proyecto conjunto.
Bienestar y Formación de Públicos	Talleres, actividades formativas, eventos gratuitos.	- Costo por taller.
		- Costo por participante.
		- Costo por evento gratuito.
Gastos Administrativos y Operativos	Supervisión, seguimiento, papelería, auditoría.	- Costo por informe de seguimiento.
		- Costo mensual de administración.
		- Costo por auditoría realizada.

Indicadores de Eficiencia y Cumplimiento de Metas		
Tipo de Indicador	**Descripción**	**Ejemplos de Indicadores**
Indicadores de Eficiencia	Miden la relación entre los costos y los resultados obtenidos.	- Costo por actividad realizada.
		- Costo por beneficiario.
		- Costo por alianza estratégica.
		- Costo por investigación desarrollada.

Indicadores de Cumplimiento de Metas	Evalúan el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.	- Costo por incremento en actividades culturales.
		- Costo por alianza adicional.
		- Costo por línea de investigación implementada.
		- Costo por aumento en atenciones de bienestar.

Tabla 1. ICES - Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
II semestre 2025 / II semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p.)	
	II semestre 2024	II semestre 2025	II semestre 2024	II semestre 2025	II semestre 2024	II semestre 2025
Total	**190,50**	**202,19**	**8,44**	**6,14**	**8,44**	**6,14**
Gastos de personal	197,39	210,19	9,48	6,48	6,67	4,61
Compra de bienes y servicios	175,45	184,74	5,98	5,30	1,77	1,53

Fuente: DANE - ICES

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: Profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (6,29%), profesores hora cátedra (6,46%), nivel directivo y profesional (6,44%), nivel técnico y administrativo (7,02%) y honorarios (6,35%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: Equipos de oficina (-1,13%), dotaciones de aseo y cafetería (5,02%), arrendamiento equipo de oficina (0,49%) y fotocopias (3,40%).

Tabla 2. ICES - Variación y contribución anual por principales clases de costo
Total nacional
Segundo semestre 2025

Clase de costo	Variación (%)	Contribución (p.p)
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	6,29	1,30
Profesores hora cátedra	6,46	1,27
Nivel directivo y profesional	6,44	0,87
Nivel técnico y administrativo	7,02	0,55
Honorarios	6,35	0,50
Fotocopias	3,40	0,00
Arrendamiento equipo de oficina	0,49	0,00
Dotaciones de aseo y cafetería	5,02	0,00
Equipo de oficina	-1,13	-0,01

Fuente: DANE, ICES.

PIB Información IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

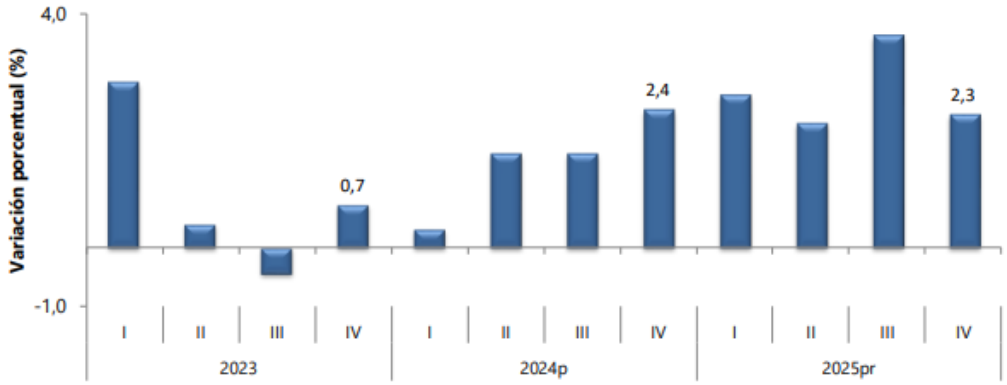

Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades De servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y

servicios para uso propio crece 1,2%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

- **4.3.3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Diciembre de 2025**

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025[pr] (diciembre)

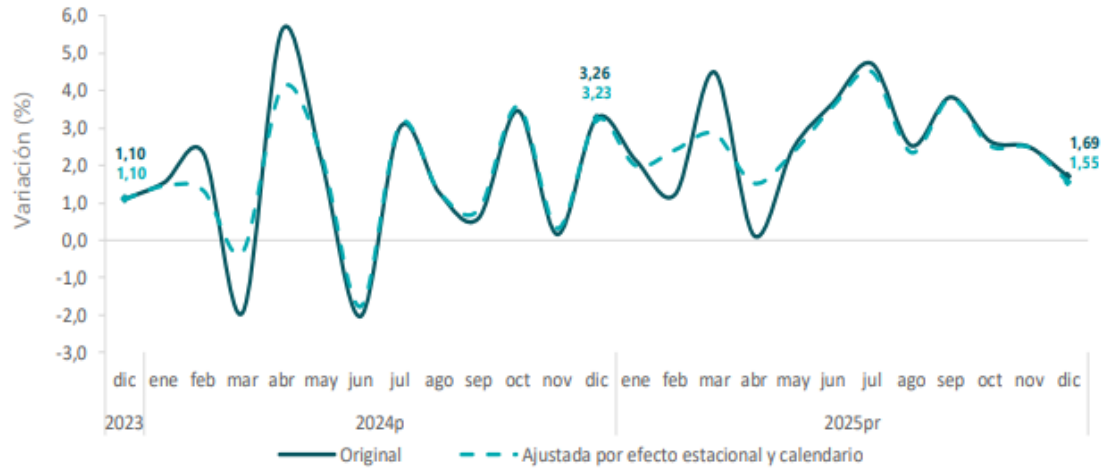

Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)

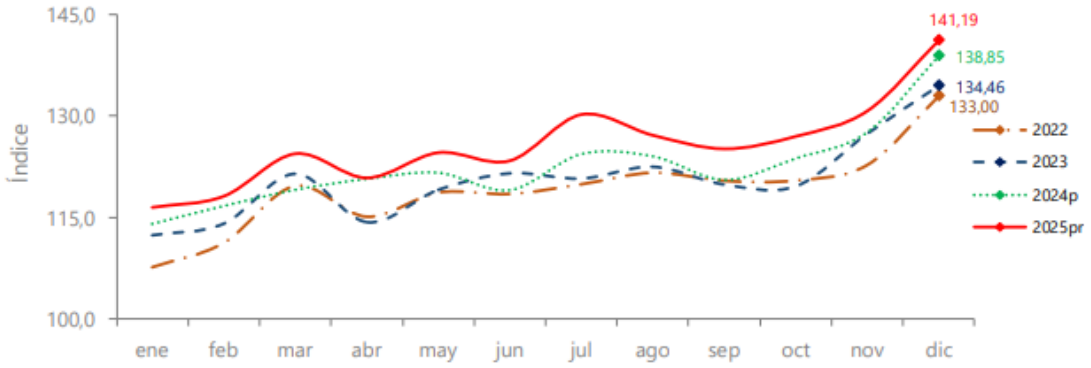

Fuente: DANE, ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

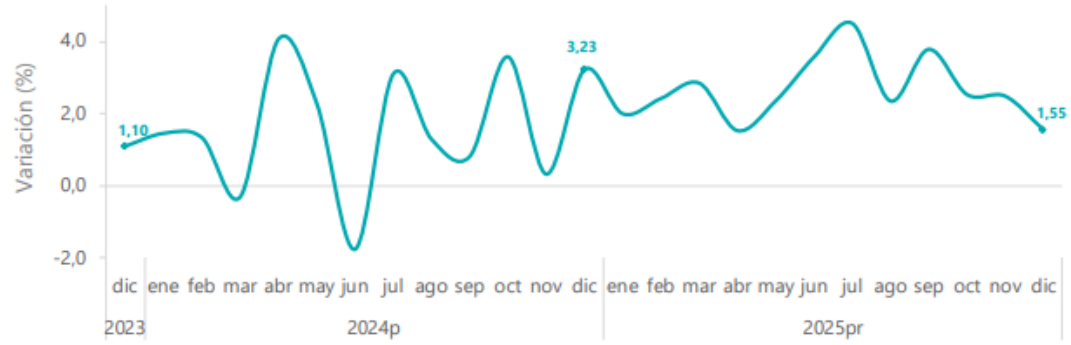

Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p , de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023 - 2025pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE, ISE

- **Resultados del índice de las actividades secundarias**

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

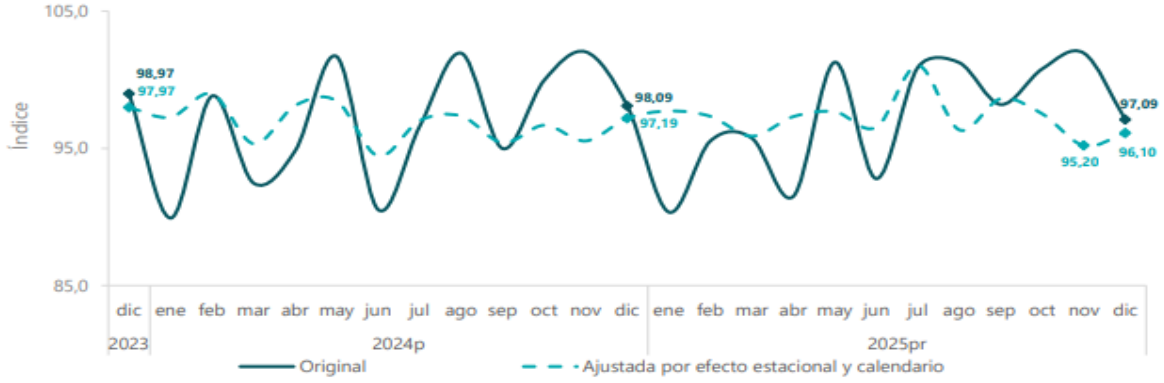

Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 97,09, lo que representó un decrecimiento de 1,02% respecto al mes de diciembre de 2024p (98,09). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 96,10, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

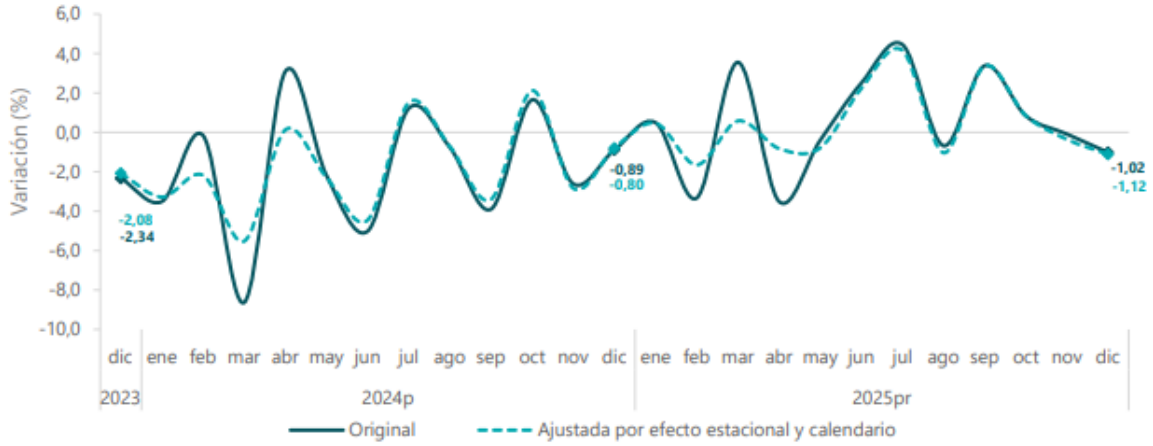

Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,10, lo que representó un crecimiento de 0,94%, respecto al mes de noviembre de 2025

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

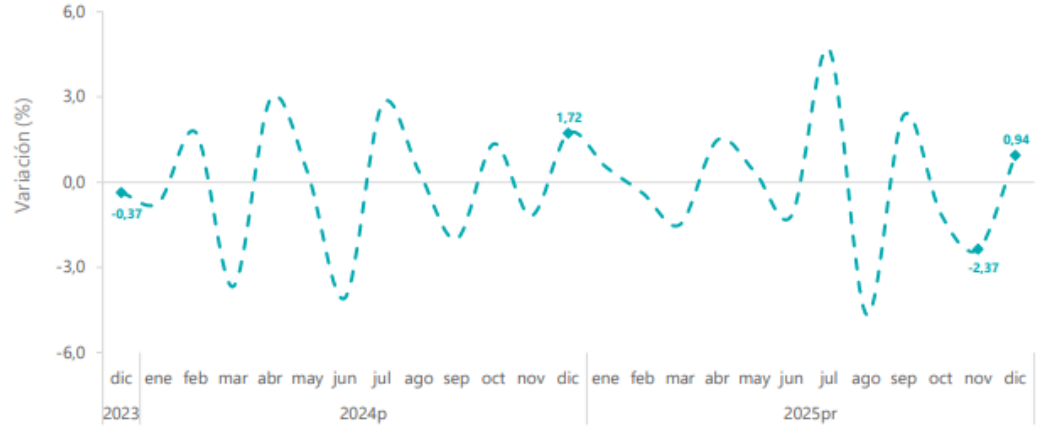

Fuente: DANE, ISE

- **Principales indicadores del mercado laboral**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

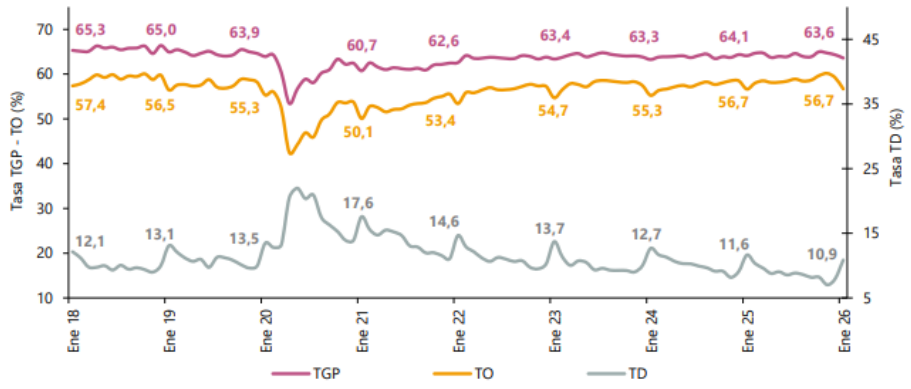

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

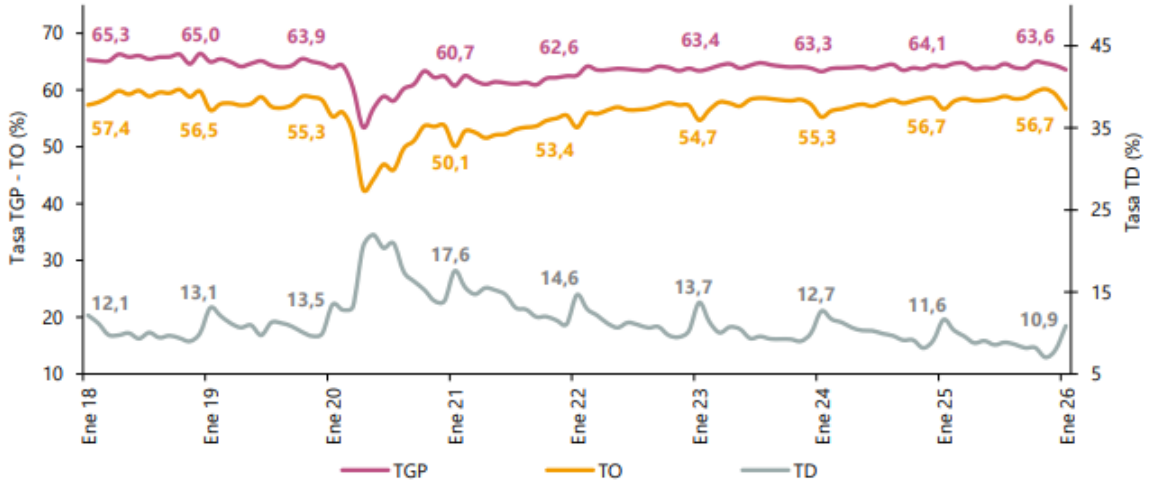

Fuente: DANE, GEIH.

- **Población Ocupada Según Rama De Actividad**

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026 En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos

(0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

- **IPC**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025

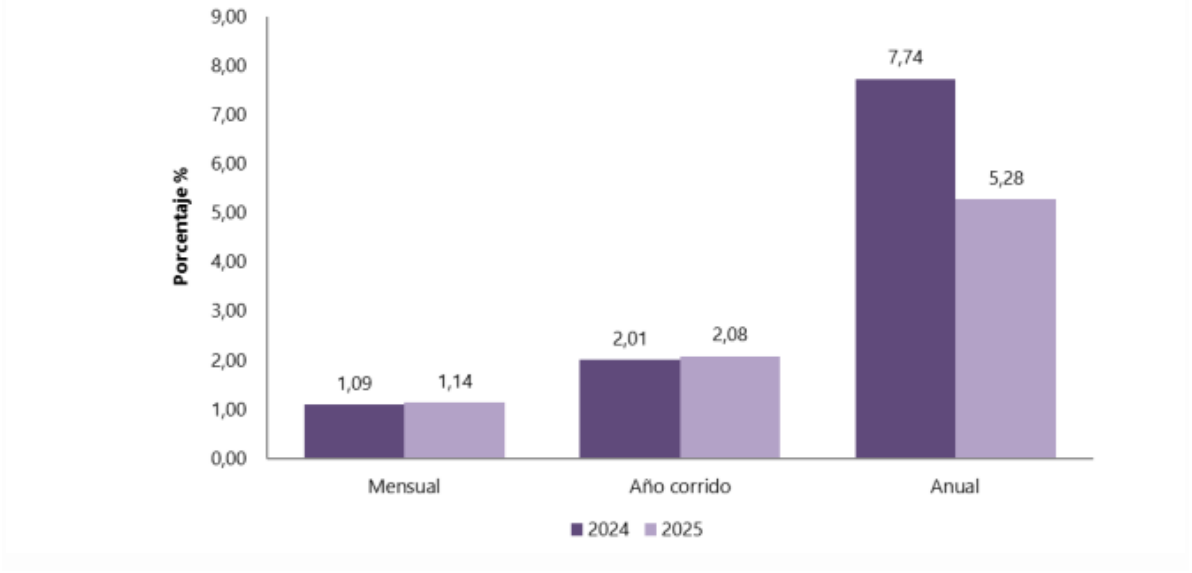

Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2024 - 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.[1]

1

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

6. Aspectos técnicos

No		Descripción Evento y/o Actividades	Cant
1.1	Producción montajes de teatro de la Licenciatura en Artes Escénicas	Producción general de montajes artístico-académicos de teatro, correspondientes a obras de estreno de la Licenciatura de Artes Escénicas mediante aporte de vestuario, escenografía, utilería, maquillaje, pistas de sonido y/o grabaciones.	6
1.2	Producción de montajes de teatro del programa de formación juvenil en arte teatral	Producción general de montajes nuevos de teatro, correspondientes a obras del programa de formación juvenil de arte teatral mediante aporte de vestuario, escenografía, utilería, maquillaje, pista de sonido y/o grabaciones).	2
1.3	Presentacion y lanzamiento del "Encuentro Internacional de dramaturgia"	Producción general del evento artístico-pedagógico "Encuentro Internacional de dramaturgia" mediante divulgación, convocatoria, ponentes y/o talleristas invitados, hospedaje, alimentación, registro y/o grabación.	1

1.4	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de egresados”	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de egresados” mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.5	Programa RAM	Produccioon general del evento academico artistico RAM"Regreso al Alma Mater"mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.6	Encuentro de interculturalidad, arte y educacion	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro Interculturalidad arte y educacion” mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.7	Temporada de estreno y de teatro a la valenciana	Logistica, refrigerios hidratacion para la realizacion de las funciones del repertorio de la facultad de artes escenicas	2
1.8	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de prácticas pedagógicas”	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de prácticas pedagógicas” mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.9	Vestimenta Sala Julio Valencia	Mantenimiento de los equipos de iluminación y de sonido de la facultad	1
SUBTOTAL			
No		**Descripción Evento y/o Actividades**	**Cant**

2.1	"Encuentros Instrumentales"	Encuentros Instrumentales: (clases magistrales, talleres, profesores invitados) -Logística y programación de actividades tales como la realización de clases magistrales, capacitaciones, talleres, recitales y conciertos de invitados nacionales e Internacionales. -Producciones digitales de la facultad grabación y edición de videos y/o audio.	1
2.2	"Acciones de formación "seminario de formación/ Actualización docentes y estudiantes"	Acciones de formación "seminario de formación/ Actualización docentes y estudiantes" -Logística y programación de actividades tales como seminarios, festivales, congresos y capacitaciones	1
2.3	"Ciclo de conciertos Beethoven 7:30 y Tertulias Musicales"	Producción y realización Beethoven 7:30, Tertulias Musicales y recitales de facultad. Producción "Eventos artístico-pedagógicos de la asignatura Expresiones Populares"	16
2.4	Producción de eventos academicos, proyección social y de promoción de la Facultad internos y externos.	Producción de eventos academicos, proyección social y de promoción de la Facultad internos y externos. Gastos de movilidad, refrigerios, alquiler de equipos, streaming, sonido, mantenimientos y/o reparaciones.	4
2.5	"Taller de Ópera"	Producción del "Taller de Ópera" con el vestuario de estudiantes y escenografía	2
SUBTOTAL			
Nº	**PROGRAMA DE DISEÑO GRAFICO**	**Descripción Evento y/o Actividades**	**Cant**
3.1	Eventos artistico - pedagogico Seminario/ módulo Especializado	Producción general de eventos artístico-pedagógicos "Seminario/módulo Especializado" (coloquio-seminario-taller), mediante maestros, talleristas y/o materiales, registro, grabación, edición, memorias, divulgación, promoción y diseño editorial.	**3**

3.2	Eventos: -Escenariosexperimentales sensoriales - Entrevista seminario internacional de diseño	Producción general de eventos especializados en producción y circulación “escenarios experimentales sensoriales”, “Entrevistas seminario Internacional de diseño” mediante profesores, agentes del campo del diseño, talleristas participantes y/o materiales, registro, grabación, divulgación, promoción, edición y/o memorias.	**4**
3.3	Evento artístico-pedagógico-investigación: “Proyecto de formación y circulación en gráfica, diseño gráfico-producción”	Producción general de eventos artístico-pedagógicos-investigación: “Proyecto de formación y circulación en gráfica, diseño gráfico -producción” mediante diseñadores y/o talleristas, materiales requeridos grabación, edición, promoción, divulgación, memorias y diseño editorial.	**3**
3.4	Evento interdisciplinar semana FAVA diseño gráfico-	Producción general de evento interdisciplinar semana FAVA diseño gráfico - producción mediante diseñadores y/o talleristas, materiales requeridos, promoción, diseño editorial registro, grabación, edición y/o memorias.	**1**
SUBTOTAL			
Nº	**PROGRAMA DE ARTES PLASTICAS**	**Descripción Evento y/o Actividades**	**Cant**
4.1	Eventos artístico-academicos “Espacios expositivos 1 Artes plásticas	. Producción general de eventos artístico-académicos “Espacios expositivos 1 Artes Plásticas -producción” mediante diseños requeridos, administración de plataformas, artistas y/o coordinación, participantes, organizadores, materiales y/o memorias.	**4**

4.2	Eventos artístico-academicos “Espacios expositivos 2	Producción general de eventos artístico-académicos de circulación de la producción intelectual. “Espacios expositivos 2 -producción” mediante diseños requeridos, administración de plataformas, divulgación, registro, grabación, edición y/o memorias, artistas y/o coordinación.	3
4.3	Eventos artístico-académicos: “Proyecto de formación y circulación en artes visuales – producción”	Producción general de eventos artístico-académicos: “Proyecto de formación y circulación en artes visuales -producción” mediante artistas y/o talleristas, diseño, divulgación, registro, grabación, edición y/o memorias.	2
4.4	Evento interdisciplinar semana FAVA diseño grafico	Producción general de evento interdisciplinar semana FAVA diseño gráfico -producción mediante diseñadores y/o talleristas, materiales requeridos, diseño editorial, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
4.5	Evento resignificación espacio público a travésde elaboración de taller y mural	Producción general evento resignificación espacio público a través de elaboración de taller y mural -producción mediante diseño, taller, materiales, registro-.	3

6.1. **Aspectos regulatorios**

Se realiza la presente contratación a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…”

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las

ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquéllas la Ley”.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Artículo 4°. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos

y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección Artículo 5o. del Decreto 092 de 2017. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, toda vez que la Secretaría de Cultura ha evidenciado la necesidad de contar con un aliado estratégico que esté en capacidad de fortalecer las condiciones y las actividades del objeto y alcance del mismo con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, Objetivos Estratégicos, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos en el proyecto por parte de la Secretaría de Cultura, así como asegurar que la entidad que lo realice, cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas e incluso superar las mismas, mejorando las condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y eficaz la intervención que se propone con el mismo.

El propósito de contratación con una ESAL obedece al desarrollo de actividades y programas de interés público contempladas en el Plan de Desarrollo y que buscan directamente el beneficio a la comunidad.
La contratación en este ámbito es un instrumento de política pública en el que se desarrolla una colaboración entre el Estado y la ESAL.

Esta contratación que es totalmente excepcional es procedente toda vez que la entidad estatal no está buscando a través de este modo, abastecerse de bienes y/o

servicios en el marco de un contrato conmutativo. Por el contrario, se puede verificar a través del análisis del sector, que existe una correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo, relacionado con la promoción de los derechos de la comunidad. No se pretende configurar a través de este proceso una relación conmutativa entre las partes, ni instrucciones precisas que indiquen la forma en que el aliado debe cumplir con el objeto contractual, pues de la alianza lo que se busca es que precisamente por su experiencia y su idoneidad en el tema, el asociado determine las vías y los instrumentos más efectivos para alcanzar las metas priorizadas en el Plan de gestión 2022-2026, siempre en el marco de lo establecido en el proyecto de inversión.
Del mismo modo El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, le permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, la celebración de convenios con personas jurídicas particulares.

Se ha podido establecer a través del análisis del sector que adelantar el presente proyecto con una ESAL genera un mayor valor a diferencia de contratar el proyecto con una entidad con ánimo de lucro, dado que representa ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo para la comunidad a beneficiar, puesto que percibirán un valor agregado a lo contemplado en el proyecto de inversión.

En algunas ocasiones es (i) difícil pactar de manera precisa y fácilmente determinable los resultados del contrato; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, en estos casos el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer esa necesidad. Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. En este caso, La Entidad Estatal encuentra que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, tienen un conocimiento más próximo trabajando en territorios, su experiencia trabajando con población vulnerable le permite determinar la manera de interrelacionarse con los beneficiarios del proyecto, en todo caso la entidad estatal más que necesitar un asociado que optimice los recursos en pro de generar para este una mayor utilidad a través de figuras de ahorro, lo que busca es priorizar la comunidad y brindar mayores oportunidades, mayor cobertura y/o mejores condiciones de las que se alcanzan a financiar con los recursos de la ficha

de inversión, siempre desde la perspectiva de alcanzar de manera eficiente y con alto impacto, los fines públicos para la actividad que desean financiar.

En este sentido, dispone que: Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución
Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, compromisos de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Es indispensable que la ESAL cuente con reconocida experiencia e idoneidad y que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera para realizar el objeto del convenio, pues dicha experiencia y capacidad es un elemento de idoneidad que permite minimizar los riesgos y tener efectividad en el manejo de los recursos; garantizando que los mismos se destinen a las actividades contempladas y previstas a ejecutar a través del convenio.

Los aportes cualitativos deben establecer las razones por las cuales celebrar convenio con una ESAL, implica optimización en el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios

La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos- beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: De acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.

7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Capacidad financiera
De conformidad con los documentos presentados se evaluarán los siguientes requerimientos financieros:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.1136%
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.224%

RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta la normativa vigente, art. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que asigna a las cámaras de comercio la función de verificación de la información, se considera que el certificado expedido por la cámara de comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y de la capacidad organizacional del proponente; Así las cosas, la entidad tomara como base la información financiera de cualquiera de las 2
formas:

Una mediante el certificado expedido por la cámara de comercio contenida en el Registro único de proponentes (RUP) vigente actualizado y en firme; o en su defecto, con los estados financieros -BALANCE GENERAL COMPARATIVO DE LAS ULTIMAS 3 VIGENCIAS FISCALES Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ESAL, debidamente firmado por el Revisor Fiscal y el Contador con los documentos de los referidos certificante tarjeta profesional, copia de la cedula, certificados de antecedentes del contador. Se evaluará con los saldos de la mejor vigencia de los últimos 3 años

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022 que reglamento la Acreditación de indicadores financieros y organizacional teniendo en cuenta los últimos 3 años por parte de proponentes en procesos de selección, expresando que: "(...) "PARÁGRAFO TRANSITORIO 3. En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2020 y/o 2021, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación."

En relación con requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional. El (Literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015) indica el Decreto que corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto. Se deja de presente que en la legislación especial que regula el presente proceso no es obligatorio el RUP, por lo tanto, se aceptan las certificaciones del contador y revisor fiscal de la ESAL.

También se indica que De conformidad con de decisión Consejo de Estado, Sección Tercera, Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003). Admite la demanda mediante Auto de 19 de octubre de 2017 y suspende parcialmente el Decreto mediante auto de 6 de agosto de 2019, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera se recuerda al Gobierno que la contratación con entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 355 de la Constitución de 1991 tiene un régimen jurídico especial y no pueden aplicarse normas del Estatuto de Contratación Estatal.

Capacidad organizacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL DE LA ESAL EN CUANTO A LA EFICIENCIA DEL GASTO Y LA EFICIENCIA OPERATIVA:

INDICADOR	FORMULA (SE TOMARA CON LAS CIFRAS QUE TENGA LA ESAL EN EL MEJOR AÑO FISCAL DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS)	MARGEN SOLICITADO
EFICIENCIA DEL GASTO	GASTOS DE IMPLEMENTACION DE PROYECTOS /TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIEN DE LA ESAL	MAYOR O IGUAL AL 0.737%

EFICIENCIA OPERATIVA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TOTAL/ TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA	MENOR O IGUAL AL 0.7185%

Los indicadores de capacidad organizacional de las ESAL que se presenten a esta invitación deberán demostrar el grado de madurez y de dedicación a sus proyectos misionales, para lo cual deberán cumplir con los siguientes indicadores:

a. Eficiencia en el Gasto. Gastos de Implementación de los Proyectos en el mejor año fiscal de los últimos / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el menor año Fiscal de los últimos 3 años. Su resultado deberá ser Mayor o Igual al requerido demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración.

b. Eficiencia Operativa. Se calculará por el total de Gastos de Funcionamiento de la ESAL
/ Total Ingresos Actividad Ordinaria. Este indicador demostrará la capacidad que tiene la
ESAL de generar eficiencia en sus operaciones a partir del bajo nivel de sus gastos de funcionamiento frente a los ingresos que genera anualmente por su actividad ordinaria, por lo cual deberá presentar un resultado Menor o igual al requerido. Entre más bajo el resultado del indicador mayor eficiencia operativa. Para consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se efectuará conforme lo previsto para los Indicadores de capacidad financiera.

NOTA: Para la verificación de los Indicadores de capacidad organizacional se hará a partir del certificado que presente la ESAL firmado por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, en el que conste el cálculo de los mismos.

Queda HABILITADO en su capacidad de eficiencia financiera y organizacional, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y organizacionales y, como NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con los documentos e indicadores financieros y organizacional en cuanto a la eficiencia del gasto
y la eficiencia operativa.

Para la verificación de los indicadores de capacidad financiera de la entidad privada sin ánimo de Lucro y, en general, los proponentes podrán presentar el Registro Único de Proponentes - RUP, para lo cual la información financiera se verificará con sien sea con base en la información contenida en declaraciones tributarias, la

certificada en el respectivo RUP, o en su defecto, deberá certificarse con los Estados Financieros debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador de la ESAL, acreditada
su tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la JJC.

8. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto Departamental de Bellas Artes recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Educación y el Departamento del Valle del Cauca.

Procesos de Contratación del Instituto departamental de Bellas Artes

Modalidades de selección

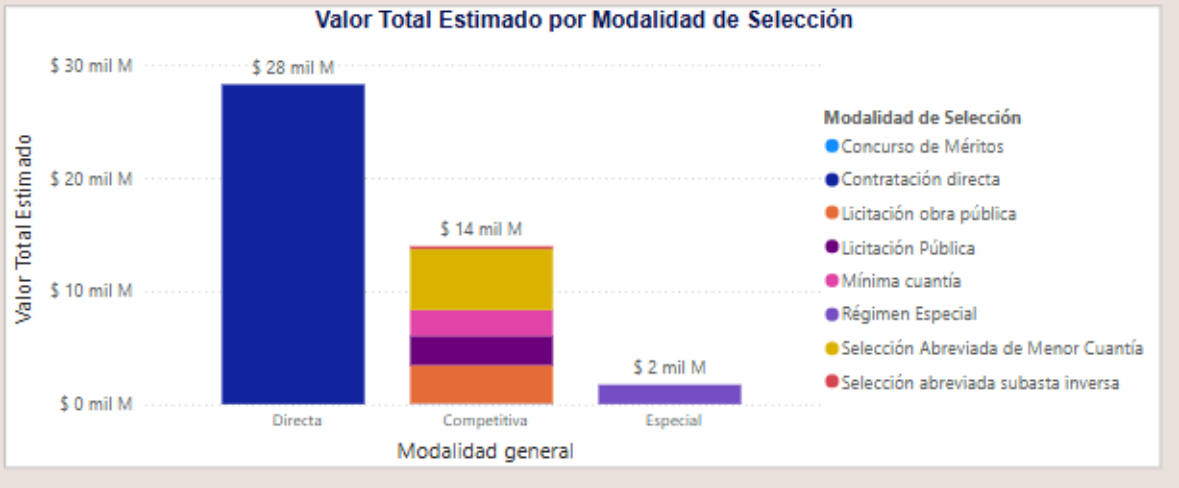

Analisis de la demanda gastos:

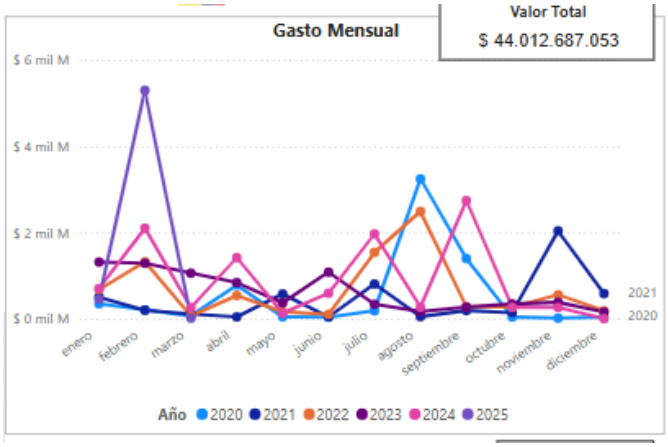

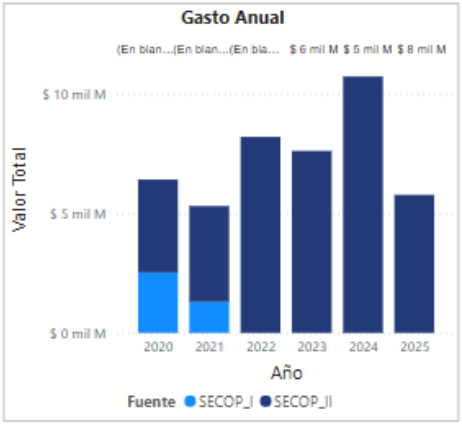

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Fecha: Desde el 01/01/2020 hasta el 12/13/2025
- Selección de categoría: 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- Nombre de la entidad: Instituto Departamental de Bellas artes
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años 2021,2022,2023 y 2024 que tienen que ver con el Instituto Departamental de Bellas Artes. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOPII con un valor de contratación de $2 mil millones de pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020, 2021 y 2022, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II.

Ver graficas

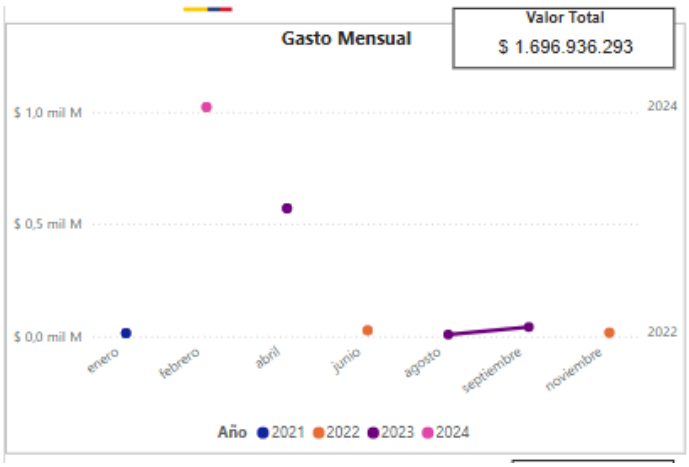



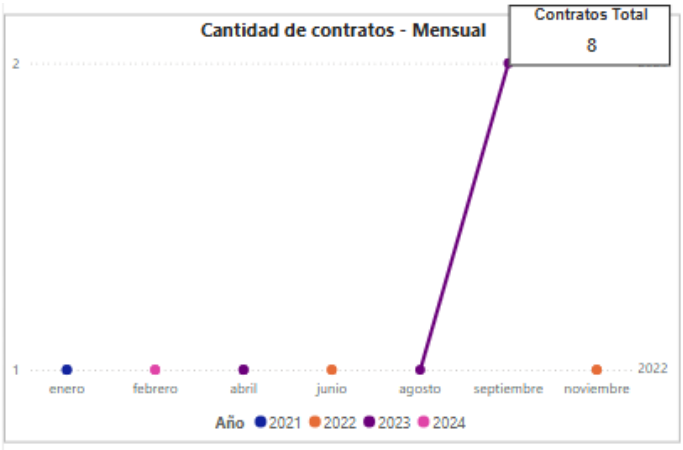

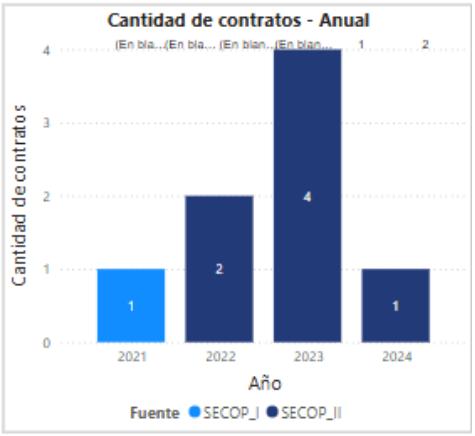

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales del Departamento del valle del cauca

.

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Modalidades de contratación código 9314 - Servicios comunitarios y sociales

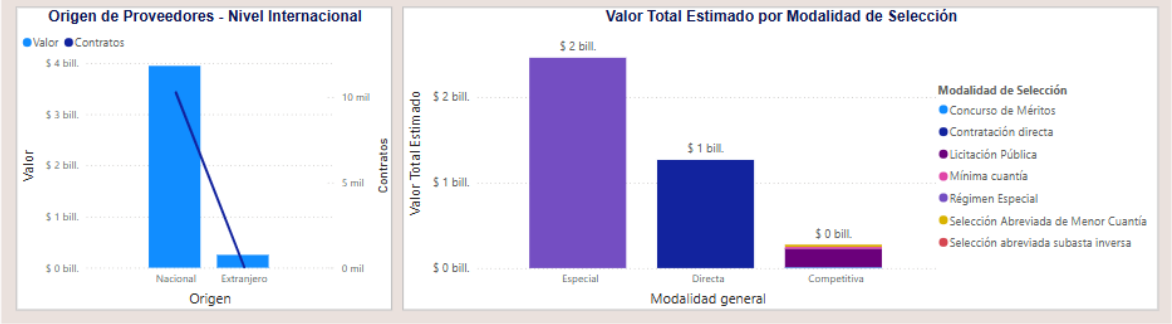

CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Fecha: Desde el 01/01/2020 hasta el 12/03/2025
- Selección de categoría: 9314 - Servicios comunitarios y sociales

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años, 2021,2022,2023,2024 Y 2025 que tienen que ver con Otras entidades. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOPII con un valor de contratación de $202 mil millones de pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020, 2021 y 2022, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II.

Ver graficas

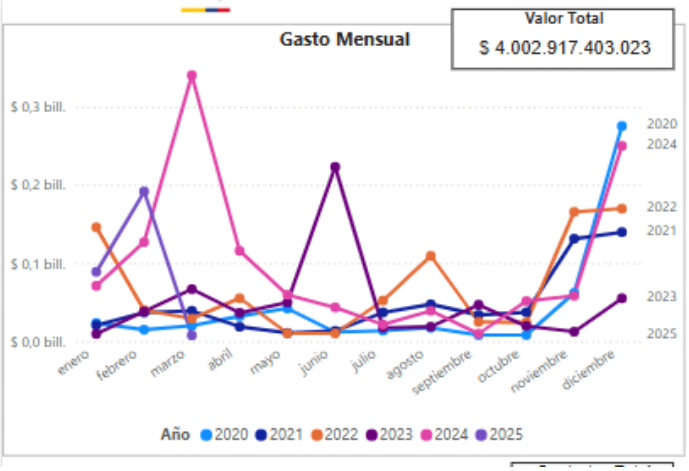

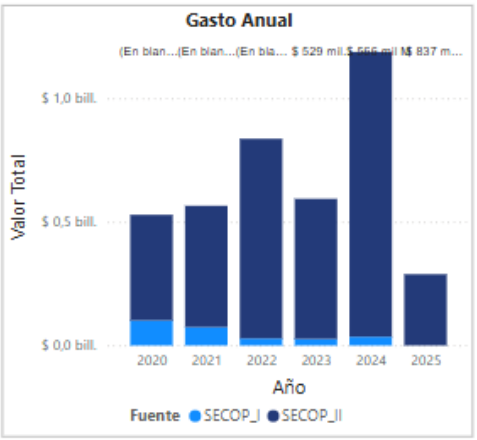

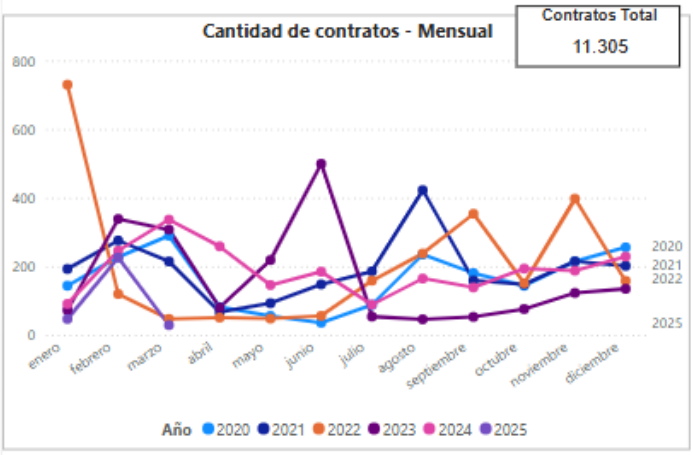

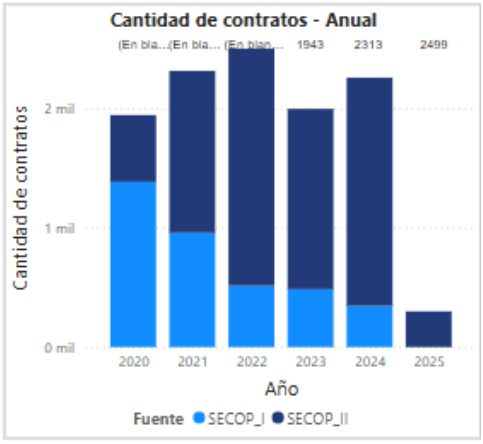

Análisis de los procesos identificados

Modalidad de Contratación

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos eventos culturales y artísticos, han sido mediante Convenios de asociación régimen especial con ofertas..

b) Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta 15 de diciembre de 2025, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

d) Garantías exigidas

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes exigirá al contratista, la constitución de la garantía, toda vez que se requiere garantizar la correcta ejecución del contrato y proteger a la entidad de posibles riesgos que se generen con la ejecución del presente convenio. Por ello, El CONTRATISTA, deberá constituir a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas:

AMPARO	% AMPARO	BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor del aporte del Instituto	Desde la suscripción del contrato, hasta la duración del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	10%	Valor del aporte del instituto	Por cuatro (4) meses que inician una vez se termina la cobertura del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Valor del aporte del Instituto	Desde la suscripción del contrato, hasta la duración del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200	Smmlv	Por el termino de ejecución del contrato

9. **Estudio de Mercado**

Es indispensable que sea ESAL cuente con reconocida experiencia e idoneidad y que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera para realizar el objeto del convenio, pues dicha experiencia y capacidad es un elemento de idoneidad que permite minimizar los riesgos y tener efectividad en el manejo de los recursos; garantizando que los mismos se destinen a las actividades contempladas y previstas a ejecutar a través del convenio.

Los aportes cualitativos deben establecer las razones por las cuales celebrar convenio con una ESAL, implica optimización en el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios

La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos- beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: De acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.

10. **Análisis de la Oferta**

Estructura de costos

No aplica

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

No		Descripción Evento y/o Actividades	Cant

1.1	Producción montajes de teatro de la Licenciatura en Artes Escénicas	Producción general de montajes artístico-académicos de teatro, correspondientes a obras de estreno de la Licenciatura de Artes Escénicas mediante aporte de vestuario, escenografía, utilería, maquillaje, pistas de sonido y/o grabaciones.	6
1.2	Producción de montajes de teatro del programa de formación juvenil en arte teatral	Producción general de montajes nuevos de teatro, correspondientes a obras del programa de formación juvenil de arte teatral mediante aporte de vestuario, escenografía, utilería, maquillaje, pista de sonido y/o grabaciones).	2
1.3	Presentacion y lanzamiento del "Encuentro Internacional de dramaturgia"	Producción general del evento artístico-pedagógico "Encuentro Internacional de dramaturgia" mediante divulgación, convocatoria, ponentes y/o talleristas invitados, hospedaje, alimentación, registro y/o grabación.	1
1.4	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de egresados”	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de egresados” mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.5	Programa RAM	Produccioon general del evento academico artistico RAM"Regreso al Alma Mater"mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.6	Encuentro de interculturalidad, arte y educacion	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro Interculturalidad arte y educacion” mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
1.7	Temporada de estreno y de teatro a la valenciana	Logistica, refrigerios hidratacion para la realizacion de las funciones del repertorio de la facultad de artes escenicas	2

1.8	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de prácticas pedagógicas”	Producción general del evento académico-artístico “Encuentro de prácticas pedagógicas” mediante divulgación, convocatoria, maestros y/o expertos invitados, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
Nº		**Descripción Evento y/o Actividades**	**Cant**
2.1	"Encuentros Instrumentales"	Encuentros Instrumentales: (clases magistrales, talleres, profesores invitados) -Logística y programación de actividades tales como la realización de clases magistrales, capacitaciones, talleres, recitales y conciertos de invitados nacionales e Internacionales. -Producciones digitales de la facultad grabación y edición de videos y/o audio.	1
2.2	"Acciones de formación "seminario de formación/ Actualización docentes y estudiantes"	Acciones de formación "seminario de formación/ Actualización docentes y estudiantes" -Logística y programación de actividades tales como seminarios, festivales, congresos y capacitaciones	1
2.3	“Ciclo de conciertos Beethoven 7:30 y Tertulias Musicales”	Producción y realización Beethoven 7:30, Tertulias Musicales y recitales de facultad. Producción "Eventos artístico-pedagógicos de la asignatura Expresiones Populares"	16
2.4	Producción de eventos academicos, proyección social y de promoción de la Facultad internos y externos.	Producción de eventos academicos, proyección social y de promoción de la Facultad internos y externos. Gastos de movilidad, refrigerios, alquiler de equipos, streaming, sonido, mantenimientos y/o reparaciones.	4
2.5	“Taller de Ópera”	Producción del “Taller de Ópera” con el vestuario de estudiantes y escenografía	2
Nº	**PROGRAMA DE DISEÑO GRAFICO**	**Descripción Evento y/o Actividades**	**Cant**

3.1	Eventos artistico - pedagogico Seminario/ módulo Especializado	Producción general de eventos artístico-pedagógicos “Seminario/módulo Especializado" (coloquio-seminario-taller), mediante maestros, talleristas y/o materiales, registro, grabación, edición, memorias, divulgación, promoción y diseño editorial.	3
3.2	Eventos: - Escenariosexperimentales sensoriales - Entrevista seminario internacional de diseño	Producción general de eventos especializados en producción y circulación “escenarios experimentales sensoriales”, “Entrevistas seminario Internacional de diseño” mediante profesores, agentes del campo del diseño, talleristas participantes y/o materiales, registro, grabación, divulgación, promoción, edición y/o memorias.	4
3.3	Evento artístico-pedagógico-investigación: “Proyecto de formación y circulación en gráfica, diseño gráfico-producción”	Producción general de eventos artístico-pedagógicos-investigación: “Proyecto de formación y circulación en gráfica, diseño gráfico -producción” mediante diseñadores y/o talleristas, materiales requeridos grabación, edición, promoción, divulgación, memorias y diseño editorial.	3
3.4	Evento interdisciplinar semana FAVA diseño gráfico-	Producción general de evento interdisciplinar semana FAVA diseño gráfico -producción mediante diseñadores y/o talleristas, materiales requeridos, promoción, diseño editorial registro, grabación, edición y/o memorias.	1
Nº	**PROGRAMA DE ARTES PLASTICAS**	**Descripción Evento y/o Actividades**	**Cant**

4.1	Eventos artístico-academicos “Espacios expositivos 1 Artes plásticas	. Producción general de eventos artístico-académicos “Espacios expositivos 1 Artes Plásticas -producción” mediante diseños requeridos, administración de plataformas, artistas y/o coordinación, participantes, organizadores, materiales y/o memorias.	4
4.2	Eventos artístico-academicos “Espacios expositivos 2	Producción general de eventos artístico-académicos de circulación de la producción intelectual. “Espacios expositivos 2 -producción” mediante diseños requeridos, administración de plataformas, divulgación, registro, grabación, edición y/o memorias, artistas y/o coordinación.	3
4.3	Eventos artístico-académicos: “Proyecto de formación y circulación en artes visuales – producción”	Producción general de eventos artístico-académicos: “Proyecto de formación y circulación en artes visuales -producción” mediante artistas y/o talleristas, diseño, divulgación, registro, grabación, edición y/o memorias.	2
4.4	Evento interdisciplinar semana FAVA diseño grafico	Producción general de evento interdisciplinar semana FAVA diseño gráfico -producción mediante diseñadores y/o talleristas, materiales requeridos, diseño editorial, registro, grabación, edición y/o memorias.	1
4.5	Evento resignificación espacio público a travésde elaboración de taller y mural	Producción general evento resignificación espacio público a través de elaboración de taller y mural -producción mediante diseño, taller, materiales, registro-.	3

Total descuento por concepto de retenciones estampillas y tasa prodeporte - 9.7%, y retención en la fuente por renta 4% e ICA 1%

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($483.798.400), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación

11. **Análisis de Riesgo**

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre el instituto departamental de bellas artes y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con el Instituto Departamental de Bellas Artes y la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

7 conclusiones

- Forma de pago del contrato.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, cancelará el valor del contrato estimado $483.798.400, con desembolsos en tres (03) cuotas de la siguiente manera:

1. Una primera cuota por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente a $145.139.520 previa aprobación por parte del supervisor mediante acta de recibo del plan de trabajo y cronograma de actividades.
2.Una segunda cuota por el sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, equivalente a $290.279.040, previa aprobación por parte del supervisor mediante acta de recibo de informe parcial con avance de actividades.
3. Una tercera cuota por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, equivalente a $48.379.840 previa aprobación por parte del supervisor mediante acta de recibo de informe final de la entidad sin ánimo de lucro con todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta 15 de diciembre de 2025, plazo que empezará a

contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

- Presupuesto oficial:

Para los efectos legales y fiscales del presente convenio la institución realizara un aporte de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($483.798.400)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación

Dado en Santiago de Cali, el 21/03/2026

El supervisor,

OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA

Decano

Elaboró: Julián Henao Vallejo- Abogado Oficina Jurídica